

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5813** *Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifica la de 9 de abril de 2013, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 2009-2010.*

El «Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril de 2013 publicó la Resolución de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican los Premios Nacionales de fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 2009-2010.

Con posterioridad a la publicación, se ha advertido la existencia de un error en la titulación por la que optaban al Premio, doña Milena Montesinos Herranz y doña Raquel Peña Alonso, en el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas y doña Marta Salvador Tato, en el Área de Artes y Humanidades.

Como consecuencia, se ha procedido a la revocación de las distinciones concedidas a las mencionadas candidatas y procede, por tanto, la concesión a los solicitantes que acreditaron mejor derecho en las correspondientes titulaciones.

De acuerdo con lo anterior, resuelvo modificar la Resolución de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden los Premios Nacionales de fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 2009-2010, en los siguientes términos:

1.º Sustituir las distinciones erróneamente otorgadas por las siguientes:

Área de Ciencias Sociales y Jurídicas:

Doña Aída Calviño Martínez, que figuraba como adjudicataria de Mención, pasa a obtener Premio Nacional.

Don Carlos Cobo Corrales que figuraba como adjudicatario de Accésit pasa a obtener Mención.

2.º Conceder las siguientes distinciones:

Área de Ciencias Sociales y Jurídicas:

Accésit: Natalia Álvarez Bermúdez. 45870486E. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. Universidad de Santiago de Compostela.

Accésit: Naiara Escriba Carda. 53382165Q. Licenciado en Ciencias del Trabajo. Universidad de Valencia Estudi General.

Área de Artes y Humanidades:

Accésit: Cristina García González. 71438586B. Licenciado en Lingüística. Universidad de León.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de mayo de 2013.—El Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.